

*ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa María Gómez López.*

Con fecha 20 de abril de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2003-04-000053, referente a la menor S.D.G., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento residencial, bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento (U.T.H).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Gómez López al hallarse en ignorado paradero con relación al expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas sendas Resoluciones de expedientes de reintegro de ayudas públicas (publicación anuncio 2007).*

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que se ha adoptado Resolución en los expedientes de reintegro que se le siguen, significándole que en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, se encuentran a su disposición dichos expedientes de reintegro.

1.º Núm. Expte.: 521-2005-21-000024.

Entidad: Asociación Onubense de Emigrantes Retornados Onuser.

Representante legal: Guillermo Álvarez Roldán.

Dirección: C/ Berdigón, núm. 3, 1.ª planta.

Localidad: Huelva, 21003.

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de la subvención concedida para mantenimiento, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por importe de 7.000 €. Procede el reintegro de la cantidad de 7.000 € con adicción de 662,84 €, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a la cantidad total de 7.662,84 €.

2.º Núm. Expte.: 521-2005-21-000025.

Entidad: Asociación Onubense de Emigrantes Retornados Onuser.

Representante legal: Guillermo Álvarez Roldán.

Dirección: C/ Berdigón, núm. 3, 1.ª planta.

Localidad: Huelva, 21003.

Acto que se notifica: Acuerdo de reintegro de la subvención concedida para «Programa de atención a emigrantes an-

daluces retornados», al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por importe de 7.038 €. Procede el reintegro de la cantidad de 7.038 € con adicción de 662,59 €, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a la cantidad total de 7.700,59 €.

Se le informa que el reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, el reintegro deberá efectuarse en el plazo que va desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior.

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, el reintegro deberá efectuarse en el plazo que va desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad Autónoma, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva. En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que trata y lo comunicará a esta Delegación Provincial, remitiendo copia del citado documento.

El plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo que procede es de 2 meses a contar desde la fecha de esta publicación.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

Conforme establece la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 27, los Organismos de Cuenca deben elaborar en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de dicha Ley, los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), en los que incluirán las reglas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación con el uso del Dominio Público Hidráulico. Asimismo, establece que estas medidas podrán ser adoptadas por la Administración hidráulica de la Comunidad Autónoma, en el caso de cuencas intracomunitarias.

Dicho Plan, cuyo objetivo general es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de las situaciones de sequía, está basado en definir mecanismos de previsión y detección de la presentación de situaciones de sequía, y establecer umbrales para la determinación del agravamiento de la misma. A partir de éstos se establecen una serie de medidas de gestión para cada uno de los escenarios definidos con el objeto de reducir el impacto de las sequías.

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 48, creó la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, configurándolo como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, correspondiéndole con carácter general el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas, y en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado, que tenía encomendadas la Confederación Hidrográfica del Sur, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, actualmente asumidas por la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

En base a ello, conforme a los artículos 10 y 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y a las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 13 del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, y 2.4 de la Resolución de 16 de mayo de 2005, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se podrán consultar en la sede de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sita en Paseo de Reding, 20. Málaga (29016), así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería, C/ Reyes Católicos, 43. (04071); en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (11071); en Granada, C/ Marqués de Ensenada, 1, (18071); y en Málaga, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª (29071); siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la web de la Consejería de Medio Ambiente: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), a través de la siguiente ruta de acceso: Inicio>Temas Ambientales>Agua>Infosequía>Gestión del agua y la sequía /Documentos e informes de interés.

Cuarto. Las alegaciones u observaciones a la versión preliminar del Plan y al Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentarán por escrito dirigido al Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, preferentemente en el registro de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, sito en Paseo de Reding, 20 (29016), y en los registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería, C/ Reyes Católicos, 43 (04071); en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (11071); en Granada, C/ Marqués de Ensenada, 1, (18071); y en Málaga, C/ Mauricio Moro Pareto, 2,

Edificio Eurocom, bloque sur, plantas 3.ª y 4.ª (29071); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D. (Resolución de 16.5.2005; el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/314/G.C./EP.

Interesado: Rafael Morales Tortosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/314/G.C./EP.

Interesado: Rafael Morales Tortosa.

CIF: 24154428N.

Infracción: Grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ.*

Núm. Expte. AL/2007/63/G.C./CAZ

Interesado: Domingo Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.